UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 MAR. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio a Alberto Alfredo Palomino Rivera; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 352-2009-UNSCH-R, de fecha 21 de octubre de 2019, se otorgó a Alberto Alfredo Palomino Rivera, cónyuge supérstite de la causante Betsabé Nélida Oré Chipana , ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,968.12 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,312.08;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 884-2009-UNSCH-CU, de fecha 21 de octubre del 2009, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por Alberto Alfredo Palomino Rivera, cónyuge supérstite de la causante Betsabé Nélida Oré Chipana, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga contra la Resolución Rectoral Nº 352-2009-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por Alberto Alfredo Palomino Rivera, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 01189-2009), con sentencia de fecha 07 de diciembre del 2009, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto resolutivo otorgando al demandante los subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos cobrados por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución Nº 17 de fecha 06 de enero del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 005-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a ALBERTO ALFREDO PALOMINO RIVERA, cónyuge supérstite de la causante Betsabé Nélida Oré Chipana, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 124 -2012-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,496.42
- Subsidio por gastos de sepelio	1,664.28

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

J.../rsor.